

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONFORMACIÓN  
DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA EN EL  
ESTADO DE JALISCO**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:07 catorce horas, con siete minutos del día 02 dos de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, la Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera, con el carácter de Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana y de conformidad con las facultades establecidas en el Transitorio Segundo del Decreto 27843/LXII/20 que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, así como los artículos 5.1 fracción XI y 6 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, me encuentro presente a través de la plataforma electrónica de ZOOM, a efecto de formalizar la Décima Sesión Ordinaria del Comité Técnico, la cual tiene por objeto aprobar, emitir y publicar la convocatoria del Primer Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza, así como el verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes.

En virtud de lo anterior, la citada funcionaria cede el uso de la voz al Secretario Técnico, Mauricio Rafael Maldonado Sánchez Aldana, para que continúe con el desarrollo del orden del día que con previa anticipación se les hizo llegar a los presentes.

En uso de la voz, el citado Secretario Técnico, manifiesta que agradece la asistencia de todos los presentes, al tiempo que hace del conocimiento de los comitentes que en seguida nombrará, en estricto orden alfabético, a los integrantes del Comité Técnico, a manera de verificación del quórum legal de acuerdo a lo siguiente:

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

1. Ciudadana Andrea Flores Ruiz, quien forma parte de la Asociación Civil, Familia Incluyente;
2. Ciudadano Ángel Ernesto Cuevas Osegueda, quien forma parte del Colectivo Total, quienes desarrollan trabajo con jóvenes;
3. Mtro. Gerónimo Anguiano Ruíz en sustitución de la Mtra. Claudia Patricia Arteaga Arróniz, Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos, en representación de la Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;

4. Ciudadana, Dalia Zúñiga Berumen, Periodista independiente y gestora cultural;
5. Ciudadana Estela Mayo Mendoza, quien forma parte del Colectivo JIU, Jóvenes Indígenas Urbanos;
6. Ciudadano Izack Alberto Zacarías Najar, quien forma parte de la Asociación Civil, Impulso Trans;
7. Ciudadano Dr. Marco Antonio Núñez Becerra, Jefe de Depto. de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Guadalajara en el Centro Universitario de Tonalá;
8. Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera, Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC);
9. Ciudadana María Elena Valencia González, Coordinadora de Programas de la Asociación Civil, ProSociedad hacer bien el bien;
10. La Lic. María Guadalupe Real Ramírez, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco;
11. Ciudadana María Ramos González de Castilla, quien forma parte del Colectivo, Sigue al Congreso;
12. Ciudadano Néstor Omar Salinas Díaz, Ex consejero ciudadano en el municipio de Zapopan;
13. Mujeres empresarias preguntar puesto que en la sesión se presenta Brenda del Toro, sin embargo no da cuenta de revisión de expediente
14. Ciudadana Dra. Lourdes del Carmen Angulo Salazar, Profesora investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Guadalajara.

Una vez finalizada la toma de asistencia, menciona que, en razón de que se ha dado cuenta de la existencia del quórum legal necesario para proceder con el desahogo de la presente sesión, someto a su consideración el siguiente orden del día, mismo que se les hizo llegar con oportunidad:

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Cierre del proceso de revisión de los expedientes de ciudadanas y ciudadanos aspirantes a conformar el Primer Consejo Estatal de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del estado de Jalisco;
4. Asuntos generales;
5. Clausura de la Sesión.

Una vez leídos los puntos del orden del día, el Secretario Técnico, solicita a los miembros si desean añadir un punto más al citado orden del día, de no ser así para que de forma económica realicemos la debida aprobación del citado Orden del Día, a lo que manifestaron los miembros que no existían más puntos por añadir, por lo que el referido Secretario Técnico procedió a solicitar la aprobación del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto continuo, el citado funcionario público, menciona que, desahogados así los primeros dos numerales del Orden del día, damos apertura al tema siguiente de la Sesión que nos ocupa, relativo al punto único de nuestra sesión ordinaria del día de hoy. Para ello solicitaré a mi compañero Javier Mijangos que nos exponga un panorama general de los registros recibidos y de las observaciones que realizaron los Comitentes, no sin antes mencionar que muchos de estos expedientes acusan deficiencias que pudieran haber sido resueltas con apoyo en los criterios de revisión definidos por este Comité. Por lo que les pedimos que para concluir la revisión consideren los criterios acordados.

#### **CRITERIOS establecidos por el CT para la revisión de expedientes:**

1. Con la finalidad de facilitar y promover la participación de la ciudadanía, y tomando en consideración que la convocatoria no señala lo contrario, se toma como criterio que cualquier organismo social pueda postular/respaldar a las y los ciudadanos a cualquiera de las consejerías ciudadanas.
2. A fin de apegarnos al principio de la buena fe, se adopta como criterio que no se realizará un proceso de corroboración exhaustivo sobre la emisión de documentos que acompañan cada postulación, se confiará en que las personas están actuando de buena fe.
3. Se adopta el criterio de considerar como “completo” el expediente que cuente con toda la documentación, aun si no cuenta con firmas autógrafa o dactilar al calce.
4. Se adopta el criterio de que cuando se detecta que un expediente está incompleto, se señalará en la columna de “comentarios y observaciones” (columna v) de la base

de datos y el equipo interno de la secretaría les contactará por llamada y por correo electrónico para notificarle de la situación.

5. Finalmente, nos apegaremos al criterio establecido por el INE, el cual señala que las credenciales 2020 se tomará como vigentes.

Así pues el Secretario Técnico, cede el uso de la voz a Javier Mijangos, quien comenta que expondrá un reporte general de las postulaciones recibidas en la etapa de registro e informa del estimado de cierre, añade, al momento tenemos 289 registros, 65 completos, 43 incompletos de los cuales 05 quedaron sin respuesta de los interesados y 38 en proceso de subsanar, acumulando además 181 expedientes por revisar. Lo anterior, es importante precisar, es un corte al día 28 de febrero del 2021, es decir, sabemos que al día de hoy 02 de marzo ya hay más revisiones.

Acto continuo, el Secretario Técnico, menciona, ahora bien, demos entonces la palabra a las y los Comitentes, en el mismo orden de la lista de asistencia, para que nos comenten sobre del número expedientes que han revisado y las observaciones que han surgido, abordando el punto siguiente:

### **3. CIERRE DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS ASPIRANTES A CONFORMAR EL PRIMER CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA DEL ESTADO DE JALISCO**

Así pues, el Secretario Técnico, solicita a la Comitente Andrea Flores Ruiz, quien forma parte de la Asociación Civil, Familia Incluyente, señala que a la fecha ha concluido con la revisión de los expedientes que le fueron asignados y a su vez manifiesta que solo tiene un par de dudas, relacionadas con un expediente en el que no se manifiesta expresamente a que sector aspira, sin embargo en la base de datos se le asigna a diversidad sexual y pregunta ¿Por qué se tomo esa decisión?, en otro caso, el aspirante desea ser representante de la sociedad civil de zona metropolitana, sin embargo, radica en Juanacatlán, a lo que responde el Secretario Técnico que Juanacatlán es parte de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por lo que de ser solo esa la observación ya se podría dar por completado el expediente.

Asimismo, el Secretario Técnico, otorga el uso de la voz a Ángel Ernesto Cuevas Osegueda, quien forma parte del Colectivo Totlal, quienes desarrollan trabajo con jóvenes, quien comenta que, ya ha concluido con la revisión de los expedientes asignados, sin embargo, añade que realizó observaciones en la base de datos, mismas que se resumen en tres situaciones que se repiten, en sus curriculum no tienen el domicilio, por tal motivo los marque como incompletos porque en la casilla me marca que debe tener la ubicación, por otro lado, hay dos casos en los que los postula un funcionario, concluye que son las tres situaciones en las que se resume del porque se marcaron incompletos los expedientes, a lo que en uso de la voz, el Secretario Técnico responde que toda vez que no se especificó en la convocatoria un formato específico de curriculum, entonces, partimos de que todo curriculum aunque sea un documento muy resumido se cuenta como documento completo, puesto que no se requiere un formato determinado, asimismo no se requiere experiencia en el ramo, en lo concerniente al último caso relacionado con la postulación por parte de funcionarios públicos es sabido por todos que no debe ser así, sino que la postulación debe ser por parte de asociaciones civiles, por lo que habrá de ubicarse cuales son estos casos específicos, con lo que agradece la participación del comitente.

Continuando, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al Mtro. Gerónimo Anguiano Ruíz en sustitución de la Mtra. Claudia Patricia Arteaga Arróniz, Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos, en representación de la Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, quien manifiesta que da cuenta de los 22 folios que revisaron con antelación, de los que se advierte de tres casos en específico de los que pudiera tratarse de cualquiera de los tres ámbitos de gobierno ya sea Federal, Estatal o Municipal, lo cual se observó en el apartado correspondiente en la base de datos, asimismo es el caso de dos postulaciones que realizan a sí mismo en el caso de la constancia de residencia, incluso, les puse el enlace de Zapopan en donde pueden conseguirlo, con lo que da por concluida su intervención.

En virtud a lo anterior, el Secretario Técnico, agradece la intervención y pregunta ¿cuál sería la instancia de la que se habla?, a lo que el Mtro. Gerónimo Anguiano Ruíz, responde, que los folios correspondientes son el 142 donde la persona que expide la constancia de residencia es una asociación vecinal del fraccionamiento Pinar de la Calma, debiéndole corresponder esta atribución al Secretario General del Ayuntamiento de Zapopan y el otro es el folio 104 donde remite la carta al Jefe de la Unidad de Vinculación de Participación Ciudadana, debiendo ser el Secretario General del Ayuntamiento el facultado para tal caso, a lo que el Secretario Técnico, responde

que sí es correcto, en virtud de que es una ventanilla que se encuentra adscrita a la Dirección de Participación Ciudadana.

En virtud a lo anterior, y continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario Técnico cede el uso de la voz a Dalia Zúñiga Berumen, Periodista independiente y gestora cultural, quien manifiesta que desea exponer dos casos, uno de ellos es el folio 91, expediente en el que a la aspirante le hace falta la carta de residencia, por lo que solicito que se pongan en contacto con ella a fin de advertirle. Asimismo esta el folio 105 expediente en el que al aspirante le hace falta el acta de nacimiento, por lo que, también solicito, atentamente, se lo hagan saber, añade que, lo anterior lo deja debidamente asentado en la columna de observaciones de la respectiva base de datos.

Así pues, el Secretario Técnico, comenta que, ya uno de los casos que nos acaban de mencionar Dalia donde faltaba el acta de nacimiento ya se subsanó, asimismo, otorga el uso de la voz a Estela Mayo Mendoza, quien forma parte del Colectivo JIU, Jóvenes Indígenas Urbanos, quien manifiesta que la gran mayoría de los expedientes que revisó se encontraban en los supuestos de los criterios establecidos por el Consejo Técnico para la revisión de expedientes, sin embargo, en los casos en los que puse incompleto, por decir un ejemplo, es que no tiene la identificación completa, es decir, solo tiene el anverso de la misma y no el reverso, por lo que pregunto ¿Qué procede en este caso?, asimismo, en otro caso, en la carta del postulante no viene ni el nombre ni la firma de quien postula, solamente dice que es del Consejo Municipal, sin embargo, no viene el nombre de la persona ya sea el presidente del Consejo, el Secretario y tampoco hay firma son dos casos que se presentan así, es por ello que los puse incompleto. A lo que el Secretario Técnico agradece a la Comitente por su colaboración.

En seguida, el mencionado funcionario público, cede el uso de la voz a Izack Alberto Zacarías Najar, quien forma parte de la Asociación Civil, Impulso Trans, quien manifiesta yo llevo 12 folios, por la tarde reviso los que me hacen falta, en general en su mayoría completos, en casos concretos, lo que yo encontré es que las cartas de residencia, muchas de ellas, no dicen cuánto tiempo tienen residiendo en ese municipio si esto no es un impedimento pues ya les cambio el estatus a completo, los pusieron incompletos por qué no traen ese dato sí dice que ahí viven pero no dice cuánto tiempo. Por lo que corresponde a los formatos de la carta de bajo protesta de decir verdad no sé si hay un formato establecido la gran mayoría colocaron los formatos que venían en las convocatorias, sin embargo, hay quienes solo adjuntan una hoja, misma que firman, en la que manifiestan que todo lo dicen es verdad, por lo que si esto es válido ya puedo proceder a cambiar su estatus a completos. A lo que el

Secretario General agradece el trabajo realizado y aclara que, no se estableció un formato único y que es lo mismo que sucede con las cartas de residencia, que en virtud de la autonomía de los Municipios y que tienen un formato preestablecido en el que muchos no indican los años de residencia, son aceptados en este Comité, por lo que los aspirantes puede presentar estos documentos en el formato en que los obtengan.

Acto continuo, el Secretario Técnico llama a hacer uso de la voz al Dr. Marco Antonio Núñez Becerra, Jefe de Depto. de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Guadalajara en el Centro Universitario de Tonalá, quien comenta, que no ha tenido problema con su revisión, aunque se ha dejado en la columna de las observaciones lo correspondiente, es el caso en el que el que avala no corresponde al aval por el puesto al que aspira. En otro caso, un acta de nacimiento que es prácticamente ilegible, a lo que el Secretario General comenta que en el caso del acta de nacimiento se habrá de apegar al principio de buena fe, puesto que así sucede en muchos casos, las actas no son legibles.

A continuación, el citado funcionario solicita a María Elena Valencia González, Coordinadora de Programas de la Asociación Civil, ProSociedad hacer bien el bien, que se tan amable en exponer sus dudas y comentarios a cerca de la revisión, a lo que la mencionada Comitente, menciona que tiene algunas observaciones respecto a los currículums, aunque en la sesión pasada establecimos que no habría necesidad de ser exhaustivos en que nos dijeran su experiencia laboral, preparación académica, encontré algunos currículums en los folios que me tocó revisar en donde no vienen algunos de los datos de contacto, los cuales la descripción de que debería de venir como los mínimos de esos currículums es justamente datos de contacto. Por lo anterior, mi pregunta es ¿si no cumplen con estos mínimos que se establecieron, los vamos a considerar como no presentados?. En otro punto, por el Consejo Municipal existe alguna indicación de quienes pueden firmar esa carta de postulación es decir solamente quien ostente la presidencia de este Consejo Municipal o también pueden ser cualquier otro consejero mi pregunta es porque encontré casos para este supuesto. Respecto a las cartas de protesta de decir verdad aunque ahorita le comentaron a Izack que no había un formato establecido de acuerdo a la descripción sí había ciertos incisos que se plantearon en la convocatoria, encontré algunas cartas en donde no aparece un inciso en el que se establece que no es funcionario y/o servidor público, entonces, pues ahí digamos que no está completa de acuerdo a lo que lo comentamos y mi duda es, ¿si les hace falta alguna de estas descripciones, por ejemplo que aclaren que no presente la leyenda de que han leído las bases de la convocatoria?. Asimismo, revise un Folio en donde quienes se están postulando son

consejeros municipales y mi duda es si éstos pueden postularse al respecto de la convocatoria que nos ocupa. Y por último ¿qué hacer en el caso de que exista discrepancia en los documentos respecto a la Consejería por la que se están postulando?, encontré un caso en donde se están postulando para la Consejería de mujeres y en su carta de postulación y en su carta de bajo protesta de decir verdad mencionan otra Consejería. Con lo que concluye su intervención. A lo que el Secretario Técnico responde, sí los Consejeros y Consejeras de cualquier municipio pueden postularse y participar en la convocatoria dado que los consejos municipales no son instancias gubernamentales, son espacios ciudadanos y el ciudadano que participa ahí puede en uso de todos sus derechos participar y de la misma manera dado que los consejos municipales son instancias coadyuvantes los organismos civiles coadyuvantes ciudadanos, sí cualquiera puede firmar, es decir, no tienen realmente esta estructura jerárquica hay un presidente que se nombra por consenso de los propios consejeros pero en realidad son instancias horizontales así que cualquier Consejero podría firmarlos. En el tema de las cartas bajo protesta de decir verdad, sabemos que sí efectivamente algunos y algunas ciudadanas que están muy interesados en integrarse a estos procesos quizás no tienen toda la experiencia en trámites o gestiones y por eso nos estamos encontrando que algunas cartas, como dijeron, vienen a mano, otras no tienen un formato, otras tienen otro, en todos los casos estamos nosotros partiendo del principio de buena fe; esto es, son ciudadanos y ciudadanas que quieren participar en caso de que resultasen insaculados o insaculadas recibirían capacitación y acompañamiento y entonces el criterio que hemos buscado que prevalezca es facilitemos abrir esa puerta a este interés de los ciudadanos, a menos que sea realmente una causa insalvable, como en el caso de los que son Servidores Públicos. En lo concerniente a las aspiraciones de las consejerías, probablemente tomemos como válida lo que ponen en su carta, es decir, si en su carta dice que va a tal Consejería aunque haya una discrepancia en la carta de bajo protesta de decir verdad, tomamos como válida su intención, añade, espero haber sido claro. A lo que la comitente aludida, comenta, sí solamente me queda una duda porque en su carta de bajo protesta de decir verdad omite el inciso en donde indica que no soy funcionario público, sin embargo, éste no lo pone en su currículum se ratifica que sí es funcionario público es decir está protestando todo excepto que es funcionario público pero entonces entiendo que ese caso como es funcionario público habría que desecharlo. A lo que el referido funcionario público responde que sí. Continúa la Comitente y añade que hay otros casos en los que no protestan ser servidores públicos y en su curriculum no hay información suficiente para saber este punto, por lo que pregunto ¿si habremos de remitirnos a la buena fe?. A lo que el Secretario

Técnico, responde que previo a ubicar los folios de los casos que se mencionan, se dará seguimiento especial a los mismos.

A continuación, el Secretario Técnico cede el uso de la voz a la Lic. María Guadalupe Real Ramírez, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, quien manifiesta que coincide con los demás Comitentes en el tema de las cartas de residencia en las que no se menciona la antigüedad, así como, en el formato de los curriculum, sin embargo, tomará en cuenta los criterios previamente consensados en este Comité. Continuando, añade que cabe mencionar, algunos casos específicos, por ejemplo, el folio 095 en el que la persona comenta que es integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Municipio de Zapopan, por lo que a mí me cabe la duda de ¿si no se contrapone con la Consejería a la que aspira?, yo revisé lo relativo a este Comité y coloqué un enlace de las observaciones de lo que revisé y advierto que es un Comité de Participación Social tal como su nombre lo indica, sin embargo, lo quise destacar para estar completamente segura de que no incurre en los supuestos que se estipulan como imposibilidad de participar en este proceso. Por otro lado, menciono el folio 161 en el que la credencial del INE está demasiado borrosa por lo que no pude advertir la vigencia de la misma y en el caso de la carta bajo protesta de decir verdad, no está firmada por el aspirante. A lo que el Secretario Técnico responde que se revisarán los casos mencionados, sobre todo en el caso del folio 095, cabe precisar que, tengo entendido que ese Comité de Participación Social es una instancia ciudadana y está integrado por ciudadanos y ciudadanas que no son funcionarios públicos. Continuando, la Comitente señala que hará llegar al personal de la SPPC el resumen de los expedientes revisados para que queden debidamente documentadas las observaciones realizadas. A lo que el Secretario Técnico responde que, agradece su participación y que será de gran ayuda el documento aludido, puesto que en caso en que proceda subsanar así de hará.

Asimismo, continuando con el desarrollo de la reunión, el mencionado funcionario público, cede el uso de la voz a la Comitente María Ramos González de Castilla, quien forma parte del Colectivo, Sigue al Congreso, para que comparta los avances de la revisión realizada hasta el momento.

Enseguida, con el uso de la voz la mencionada Comitente, comenta que tiene dudas en el caso del folio 100, puesto que la postulante nació en el año 1974, sin embargo, el acta de nacimiento que presenta está firmada con fecha de 1930, por lo que me llamo la atención; lo anterior ya se encuentra en el apartado respectivo de observaciones en la base de datos, para que, por favor, lo revisen comunicándose con ella. Por otro lado, en el caso del folio 229, por lo que ve a la postulación no es tal, porque nada más dice que la conocen pero no que la postulan, por lo que solicito muy

atentamente contactarla para ver si puede ingresar el documento correcto. Por lo demás, ya están mis comentarios en la columna correspondiente de observaciones de la base de datos. A lo que el Secretario Técnico, agradece su intervención y valiosa cooperación a efecto de revisar los expedientes.

Acto seguido, solicita la intervención de Néstor Omar Salinas Díaz, Ex consejero ciudadano en el municipio de Zapopan, quien manifiesta que en general no ha tenido mayores observaciones, existe un caso específico que el 113 en el que a la hora de revisar en los vínculos de la columna b no son los documentos que corresponden, por lo que solicito atentamente, que me envíen el correo anterior, mismo que debe existir en virtud de que se hace la aclaración de que son documentos faltantes, a lo que el Secretario Técnico menciona que se le dará el seguimiento correspondiente y agradece su participación.

Así pues, solicita tome la palabra a la Lic. Brenda del Toro, Presidenta del Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias, quien al parecer, por el momento experimenta fallas técnicas.

En tal virtud, el referido funcionario público, solicita, atentamente, a la Dra. Lourdes del Carmen Angulo Salazar, Profesora investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Guadalajara, tenga a bien dar cuenta de la revisión de los expedientes que le fueron asignados.

Por lo que, en atención a su solicitud, la aludida Comitente, menciona que ha tomado en cuenta los criterios consensados en este Comité, por lo que, en los casos en los que ha marcado los expedientes como incompletos es porque efectivamente dichas carencias no pueden subsanarse, lo cual se encuentra debidamente registrado en la base de datos correspondiente. Asimismo, en el caso de algunos que ya tengo con el estatus de completo, tengo algunas dudas, por ejemplo, en el caso del folio 216, que lo tengo como completo, pero la carta de postulación la emite el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Etzatlán y la firma un integrante de este Consejo y viene en papel membretado del Ayuntamiento, por lo que existe la duda de si es válido en razón del impedimento de ser servidor público. A lo que el Secretario Técnico, responde que sí resulta incierto hasta preguntar qué fue lo que sucedió, toda vez que pudo ser que fueran los del Consejo al Ayuntamiento y de ahí fue que consiguieron el papel membretado, sin que esto implique forzosamente que el postulante sea funcionario público. En otro caso, continúa la Comitente, hay como tres o cuatro personas que están postuladas por una misma organización la ONG Etno Eco Cultura, que postula gente para juventudes, para discapacidad, para mujeres, etc., por lo que pregunta si en virtud a los criterios consensados por el Comité, ¿hay

un límite para el número de personas postuladas por una ONG o A.C.. A lo que el Secretario Técnico responde que es un buen momento para destacar que la SPPC ha promovido cursos de formación ciudadana, impartidos por diversas ONG y/o Asociaciones Civiles, especializadas en estos temas, lo que nos lleva a concluir que las personas que han tomado estas capacitaciones se han acercado a ellos, para que, en virtud a que conocen a las personas que desean postularse les respalden, lo que no incurre en impedimento alguno para que así sea. Añade que con lo anterior se concluye el momento en que los y las Comitentes comparten sus observaciones.

Acto Seguido, el Secretario Técnico comenta, toda vez que nos han dado cuenta del avance en el proceso de revisión, les propongo que este se concluya antes del día viernes 05, fecha en que propondremos para realizar una sesión extraordinaria para aprobar y emitir el Dictamen de elegibilidad vinculante, por lo que rogamos se concluya con esta tarea.

Asimismo y en virtud de que es una duda general de las y los Comitentes, acuerdan que para antes de la primera sesión extraordinaria, es decir, para el jueves 04 de marzo del 2021, los expedientes que estén los folios marcados con rojo serán los que ya están debidamente subsanados y por lo tanto podrán participar en este proceso, de igual manera en la columna de fecha y hora serán visibles las actualizaciones.

A continuación, en uso de la voz, la Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera, comenta sobre este tema y los tiempos que señalan, déjenme comentarles que actualmente el Congreso está en recomposición por la salida de varios legisladores para atender sus agendas electorales, por lo que acordamos con el actual Presidente de la Mesa Directiva, Jonadab Martínez, que realizaremos un procedimiento muy simple, en modalidad presencial, abierto a medios de comunicación y a este honorable Comité Técnico para que se realice la insaculación de los ciudadanos que conformarán el Primer Consejo de Participación Ciudadana de Jalisco. Asimismo, el Presidente de la Mesa Directiva, tuvo a bien nombrar como enlace a la Secretaria de Asuntos Legislativos, Ofelia Burgoa para que en conjunto con el Mtro. Juan Manuel Cesar Díaz Galván, Director General de Participación Ciudadana de la SPPC, se encarguen de la logística de este evento.

Acordamos remitir oportunamente el Dictamen de elegibilidad vinculante de forma que el Congreso desahogue sus procedimientos legislativos necesarios para que la insaculación se verifique el día martes 23 de marzo, procurando que sea a las dos de la tarde, horario habitual de las sesiones de este Comité a fin de que puedan asistir, sin embargo no es facultad de una servidora fijar la hora por lo que ésta podría ser a una hora distinta y todas y todos ustedes están invitados ya sea de forma virtual o

presencial. Tenemos mucho interés en que el proceso se realice con antelación a las fechas que señala la veda por motivo electoral. Tal como señala la Convocatoria, remitiremos en conjunto con el Comité Técnico el Dictamen de elegibilidad vinculante y todo el material necesario para que tengamos un proceso ejemplar.

Es importante destacar que, la toma de protesta para aquellas personas que resulten insaculadas en este proceso será presidida por el titular del poder Ejecutivo, en presencia del Presidente del Congreso, el Presidente del Poder Judicial, para que los tres poderes del estado den fe de este primer Consejo, puesto que será interlocutor de estos poderes y de los organismos autónomos.

Asimismo, les comento que esta Secretaría estará trabajando en una propuesta de Dictamen de elegibilidad vinculante a fin de que mañana miércoles Ustedes puedan revisarlo y enviar el jueves sus comentarios para que estemos en condiciones de aprobarlo el viernes en la sesión extraordinaria y procedamos a requisitar las firmas autógrafas necesarias para su presentación el día 10 ante el Poder Legislativo. Con lo que concluye su intervención y cede el uso de la voz al Secretario Técnico, quien da paso a los:

#### 4. ASUNTOS GENERALES.

El aludido funcionario, añade, ahora bien, toda vez que hemos dado cuenta de los expedientes de los ciudadanos y en cumplimiento del numeral respectivo a Asuntos Generales, le propongo a este Comité realicemos nuestra próxima sesión de carácter extraordinario el próximo **viernes 05 del mes de marzo** en el horario acostumbrado y en esta misma plataforma digital de zoom para revisar y en su caso aprobar y emitir el Dictamen de elegibilidad vinculante.

Se recoge la votación en lo económico y se señala que ha quedado aprobado el acuerdo.

#### 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario Técnico, menciona que toda vez que hemos logrado el consenso para la próxima sesión, solicitaría finalmente que

sea la Mtra. Margarita Sierra, Titular de la SPPC, quien nos extienda un mensaje final y declare clausurada esta Décima Sesión ordinaria del Comité Técnico.

Por lo que en uso de la voz, la titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, menciona que agradece su participación y para concluir la presente, siendo las 15 horas con 18 minutos del día 02 de marzo del 2021.

Que tengan Ustedes muy buenas tardes.

**COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA EN EL ESTADO DE JALISCO**

**“Familia Incluyente Asociación  
Civil”**

**“Colectivo Total, quienes  
desarrollan trabajo con jóvenes”**

---

Andrea Flores Ruiz

---

Ángel Ernesto Cuevas Osegueda

**“En sustitución de la Mtra.  
Claudia Patricia Arteaga  
Arróniz, Coordinadora General  
de Planeación y Proyectos  
Estratégicos, en  
representación de la Mtra.  
Cynthia Patricia Cantero  
Pacheco, Presidenta del  
Instituto de Transparencia,  
Información Pública y  
Protección de Datos  
Personales del Estado de  
Jalisco”**

**“Periodista independiente y  
gestora cultural”**

Mtro. Gerónimo Anguiano Ruíz

---

Dalia Zúñiga Berumen

**“Colectivo JIU, Jóvenes  
Indígenas Urbanos”**

**“Impulso Trans Asociación Civil”**

---

Estela Mayo Mendoza

---

Izack Alberto Zacarías Najar

**“Jefe de Depto. De Ciencias  
Jurídicas  
Centro Universitario de Tonalá  
Universidad de Guadalajara”**

**“Titular de la Secretaría de  
Planeación y Participación  
Ciudadana (SPPC)”**

---

Dr. Marco Antonio Núñez  
Becerra

---

Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz  
de Rivera

**“Coordinadora de Proyectos  
ProSociedad hacer bien el bien  
Asociación Civil”**

**“Secretaria Ejecutiva de la  
Comisión Estatal de Derechos  
Humanos de Jalisco”**

---

María Elena Valencia González

**“Colectivo Sigue al Congreso”**

---

María Ramos González de  
Castilla

**“Presidenta Nacional del  
Consejo Coordinador de  
Mujeres Empresarias”**

---

**Martha Lazo de la Vega,  
Directora del Consejo  
Coordinador de Mujeres  
Empresarias, en representación  
de la  
Lic. Sofía Pérez Gasque  
Muslera.**

---

Lic. María Guadalupe Real Ramírez

**“Ex consejero ciudadano en el  
municipio de Zapopan”**

---

Néstor Omar Salinas Díaz

**“Profesora Investigadora de la  
Universidad Pedagógica Nacional  
Unidad Guadalajara”**

---

Dra. Lourdes del Carmen Angulo  
Salazar

**“Secretario Técnico del Comité Técnico”**

---

Mauricio Rafael Maldonado Sánchez Aldana

La presente hoja de firmas forma parte del "**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA EN EL ESTADO DE JALISCO**", celebrada con fecha 02 de marzo del año 2021.